

DECRETO DE ALCALDIA N° 682/2022.-

ZAPALLAR, 21 MAR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorándum N°120/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por el director Jurídico. /

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "AGRICOLA Y GANADERA DEL CAMPO LIMITADA", RUT: 76.178.036-0, con domicilio en Las Araucarias N°102 ST2 MZE Catapilco, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"AGRICOLA Y GANADERA DEL CAMPO LIMITADA"
Rut N°	76.178.036-0
Giro	OFICINA DE VENTA DE AGUA
Rol N°	21.942-8
Observación	ENROLESE A CONTAR DE MARZO 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Secretario Municipal(S)



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: OTORGAR

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CTL / SEC / TES / cvm.-

